

Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-20565-19-1469-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1469

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,935.7
Muestra Auditada	34,935.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control Interno

1. El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, al igual que en el ejercicio fiscal 2021, no proporcionó evidencia de haber implementado acciones de Control Interno, por lo cual no fue posible realizar una evaluación por componente que permitiera identificar las estrategias y mecanismos de control que garanticen el cumplimiento de sus objetivos.

La Contraloría Interna del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MVZ/CM/019/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de los Recursos

2. Se verificó que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, recibió de acuerdo con la distribución publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022), por 34,935.7 miles de pesos en dos cuentas bancarias, una utilizada de enero a marzo de 2022 y la otra de abril a diciembre de 2022, las cuales fueron productivas y específicas, recursos que recibió sin limitaciones ni restricciones; asimismo, se constató que al 31 de diciembre de 2022, la cuenta generó rendimientos financieros por 17.2 miles de pesos y pagó un monto de 34,700.8 miles de pesos, por lo que el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022 fue de 252.1 miles de pesos; finalmente, se identificó que durante el primer trimestre del 2023, la cuenta generó rendimientos financieros por 0.2 miles de pesos y se realizaron pagos por 0.7 miles de pesos, por lo que el saldo al 31 de marzo de 2023 fue de 251.6 miles de pesos (ver resultado 4).

Destino de los Recursos

3. Del análisis a los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, recibió recursos del FORTAMUN por 34,935.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 17.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 34,953.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 34,701.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHLA, OAXACA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	24,774.6	70.9	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Otros requerimientos	9,926.9	28.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	251.6	0.7
Subtotal (A)	34,701.5	99.3	Subtotal (C)	251.6	0.7
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	34,953.1	100.0			

FUENTE: Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 24,774.6 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 70.9% del importe total disponible.

4. El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, reflejó un saldo de 251.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023, el cual a la fecha de la auditoría no había sido reintegrado a la Tesorería de la Federación.

El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental que acredita el reintegro por 251,623.00 pesos y las cargas financieras por 42,393.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE; adicionalmente, la Contraloría Interna del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MVZ/CM/020/2023, con lo que se solventa lo observado.

Integración de la Información Financiera

5. Con la revisión de pólizas contables, transferencias y documentación soporte del FORTAMUN 2022 por 14,078.4 miles de pesos, integrados por 3,772.4 miles de pesos, del capítulo del gasto 2000 “Materiales y suministros”, por 7,348.1 miles de pesos, del capítulo del gasto 3000 “Servicios generales” y por 2,957.9 miles de pesos del capítulo del gasto 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, se verificó que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, realizó los registros contables y presupuestarios, contó con la documentación comprobatoria del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales, excepto por lo observado en el resultado 9; sin embargo, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, no canceló en su totalidad la documentación comprobatoria del gasto con un sello con la leyenda de “Operado”.

La Contraloría Interna del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MVZ/CM/015/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

6. Se verificó que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, publicó la información correspondiente al ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN 2022, al igual que los avances del ejercicio de los recursos, y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

7. El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, no evidenció haber remitido a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, ni haberlos publicado en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio, cabe aclarar que en los informes del cuarto trimestre publicados en la página de internet, por la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, no se incluyó el detalle del gasto del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca.

El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental

que comprueba el envío y publicación de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, por lo que se justifica lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de 17 expedientes técnicos de las adquisiciones y servicios realizados con recursos del FORTAMUN 2022 por 7,813.2 miles de pesos, para la adquisición de uniformes, Chamarras tipo Swatt, motocicletas, vehículo marca Ram Promaster 2500 modelo 2023 (ambulancia de traslado), instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia, reparación y mantenimiento de equipo de transporte, instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas, equipamiento de 6 moto patrullas, servicio de suministro de combustible, lubricantes, aditivos, refacciones y accesorios menores de transporte, se constató que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, adquirió los bienes o servicios con proveedores que no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni en los supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, se verificó que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, no incluyó en los contratos el tipo de procedimiento por el cual se llevó a cabo la adjudicación, no dictaminó antes de la realización del procedimiento adquisitivo la excepción a la licitación pública de 4 contratos, que por el monto adjudicado debieron ser invitación abierta estatal y no contó con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de 4 contratos, indicados a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHLA, OAXACA

PROCEDIMIENTOS REVISADOS

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

No.	Tipo de Adjudicación (de acuerdo con el artículo 98 del PEE, 2022)	Indica el tipo de adjudicación en el contrato	Excepción Fundada y Motivada	Núm. de Contrato	Objeto del Contrato	Importe pagado	Opinión de Cumplimie nto
1	Invitación Restringida	No	No aplica	Sin número	Uniformes para el personal de seguridad pública	117.1	No aplica
2	Adjudicación Directa	No	No aplica	Sin número	Chamarras tipo Swatt para protección civil	40.1	No aplica
3	Invitación Restringida	No	No aplica	Sin número	Adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública	307.0	No aplica
4	Invitación Restringida	No	No aplica	Sin número	Adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública	153.4	No aplica
5	Invitación Abierta Estatal	No	No	Sin número	Adquisición de Motocicletas para Seguridad	396.0	No
6	Invitación Abierta Estatal	No	No	Sin número	Vehículo marca Ram Promaster 2500 modelo 2023 (ambulancia)	1,467.4	No
7	Invitación Restringida	No	No aplica	Sin número	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia	326.3	No aplica
8	Invitación Abierta Estatal	No	No	Sin número	Adquisición e instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia	756.3	No
9	Invitación Restringida	No	No aplica	Sin número	Adquisición de uniformes para el personal de seguridad pública	117.5	No aplica
10	Invitación Restringida	No	No aplica	Sin número	Equipamiento de 6 moto patrullas	125.0	No aplica
11	Invitación abierta estatal	Si	No	Sin número	Servicio de suministro de combustible para el parque vehicular	1,747.6	No
						Total	5,553.7

FUENTE: Expedientes Adquisitivos

NOTA: Compras directas menores a 30.0 miles de pesos, no requieren contrato.

Adicionalmente, se constató que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, realizó compras directas por un importe de 2,259.5 miles de pesos, importe que se integra por 126 pagos a cinco proveedores, en los que se identificaron 13 pagos superiores al importe establecido para compras directas, sin que se realizara el procedimiento adquisitivo correspondiente.

La Contraloría Interna del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número MVZ/CM/017/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, recibió de conformidad la adquisición e instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia, pagado con recursos del FORTAMUN 2022 con un atraso de 17 días respecto del plazo establecido en el contrato, sin

que se aplicaran las penas convencionales por 34.3 miles de pesos (importe determinado conforme a lo establecido en el contrato).

El Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó evidencia documental del addendum al contrato que amplía el plazo de entrega, por lo que se solventa lo observado.

10. Se constató que el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, contó con los resguardos de las 6 motocicletas y un vehículo (ambulancia) adquiridos con recursos del FORTAMUN 2022, los cuales fueron asignados a las áreas correspondientes.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 294,016.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 294,016.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 42,393.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 34,935.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 34,935.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 17.4 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 34,953.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 34,701.5 miles de pesos, lo que representó el 99.3% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, la entidad no evidenció haber generado ni puesto en operación estrategias y mecanismos de control interno que proporcionen una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, incurrió en inobservancias, principalmente en materia de destino por recursos no ejercidos, que

generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 251.6 miles de pesos; los cuales se recuperaron en el transcurso de la revisión, así como cargas financieras por 42.4 miles de pesos, para dar un total de 294.0 miles de pesos.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, evidenció haber remitido a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, y haberlos publicado en su órgano local de difusión.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que se cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 70.9% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y el 28.4% a la satisfacción de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la Información Financiera
5. Transparencia en el Ejercicio de los Recursos
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Villa de Zaachila, Oaxaca.